

LA DEFENSA

DIARIO COLORADO INDEPENDIENTE

Año 1 - Número 151

LA DEFENSA
MONTEVIDEO, DICIEMBRE 30 DE 1887

La misión Ramírez

El Dr. D. Carlos María Ramírez, presentó ayer al Gobierno de la República, todos los documentos y memorandums relativos a la misión diplomática que le fué confiada.

El éxito feliz que ha coronado los trabajos diplomáticos y científicos de la misión confiada al Dr. Ramírez, ha tenido un eco simpático en todos los ciudadanos y habitantes del país, que no esperaban ciertamente una solución tan ventajosa.

Desde tiempo atrás se han venido exagerando las artimías, dilaciones y procedimientos estudiósamente hábiles de la diplomacia brasileña, al extremo de considerar tiempo perdido todo trabajo de nuestros estadistas y diplomáticos, para obtener del Imperio cualquier concesión en favor de los intereses orientales que no se tradujera en inmediatas y mayores ventajas para los intereses brasileros.

La misión confiada al Dr. Ramírez, ha venido a destruir esa preocupación, demostrando que la solidaridad de intereses y la fraternidad de pueblos amigos, encuentra en el gobierno brasileño la misma ardiente acogida que en los demás pueblos adelantados de la tierra.

La repercusión que el éxito de esa misión ha tenido en el país, se debe en primer término, al objeto concreto y práctico que la motivó, haciendo excepción de esas otras misiones de aparato, sin alcances ni utilidad patriótica y que tanto se prodigaron en las administraciones pasadas.

Sobre este tópico escribimos algunas líneas en Noviembre pasado que creemos oportuno reproducir ahora, uniendo nuestras felicitaciones a las que ya ha recibido de los otros órganos de la prensa, el Dr. Ramírez y sus compañeros de Legación.

Las últimas noticias de Río Janeiro han impresionado agradablemente a la opinión pública, ávida siempre, de más novedades y sorpresas, de más satisfacción y consolador.

Debido a los trabajos de la Legación Oriental, el gobierno brasileño admitirá la carne tasajo, considerando que es refractaria al microbio del cólera.

Semejante resolución, no podrá menos de ser recibida con la mayor satisfacción por todos los habitantes del país, y especialmente por los de campaña, interesados de una manera más directa en la solución de la cuestión tasajo.

La industria ganadera, que es la principal del país, atraviesa una crisis gravísima, que hubiera llegado al desastre total, si la salida de sus productos hubiera sido dificultada por las prohibiciones brasileras.

La sola duda es incertidumbre de que las medidas prohibicionistas del año pasado, se produjeron en el presente, habría ocasionado ya la crisis; que no hubiera sido la realidad de esa duda rápidamente temida por nuestros industriales?

La industria pecuaria que representa la mayor y más segura riqueza de la República quedará salvada de la crisis y los ganaderos podrán dedicarse con entusiasmo á su honrosa labor en la seguridad de que no se esterilizará inútilmente el fruto de su trabajo.

Los saladeristas que contribuyen con sus conocimientos industriales, cada día más adelantados, á la prearación de los productos reclamados para el consumo en los mercados brasileros duplicarán sus esfuerzos económicos e industriales, dando ocupación á brázos útiles y reemplazando con una actividad reproductora y beneficiosa á la situación de marasmo y ruina que hoy rodea á todo lo que tiene atingencias con la industria saladeril.

La cuestión de la carne tasajo, por la importancia de los intereses que afectaba, era una cuestión magna entre nosotros y de ahí que su solución haya impresionado fondamente, repercutiendo por todos los ámbitos del país.

Hay justicia en declarar que el buen éxito de las gestiones confiadas á la Legación Oriental se deben á nuestro Ministro el doctor don Carlos M. Ramírez y principalmente al reputado bacteriólogo don José Arechavaleta.

La reputación científica del Sr. Arechavaleta que no pasaba de las fronteras de la República y cuyos experimentos según los médicos brasileros, no tenían la autoridad de los maestros, ha venido a consagrarse por medio de un triunfo estrechamente y enviable, como son siempre enviables los triunfos de la ciencia.

El doctor Ramírez tiene también gran parte en el triunfo obtenido, porque á su tino y habilidad diplomática, se debe únicamente el planteamiento de la debatida cuestión internacional sobre bases ventajosas que preparaban una solución satisfactoria para los intereses de la República.

Felicitamos al Gobierno por el acierto en la designación del personal de la Legación Oriental, que en el Congreso Sanitario de Río Janeiro, supo levantar en alto la causa del país, imponiéndola por el convencimiento científico y el buen tino diplomático.

OFICIAL

Ministerio de Justicia Culto e I. Pública.
Montevideo, Diciembre 18 de 1887.

Al Superior Tribunal de Justicia.

De conformidad con lo resuelto en esta fecha, tengo el honor de remitir á V. E. á sus efectos la nota del señor Jefe Político y de Policía de la Capital, relativa á la facilidad con que son puestos en libertad bajo fianza varios criminales.

Dios guarde á V. E.

Firmado—D. TEERA.

Tribunal S. de Justicia.

Montevideo, Diciembre 29 de 1887.
Excmo. señor Ministro de Justicia, Culto e I. Pública Dr. D. Duvimioso Terra.

Ha tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha de ayer, acompañando la que el Sr. Jefe Político de la Capital dirigió P. E. sobre la facilidad con que los señores Jueces del Crimen acuerdan la estación de los enjuiciados, bajo fianza.

En contestación debo significar a V. E. que el Superior Tribunal antes de la referida denuncia y con el propósito de subsanar esa irregularidad y todas las demás en que se hubiese incurrido por los inferiores, decretando la visita, no solo como la sede de práctica, de las causas con presos, sino también de aquellas cuyos preventivos estén en libertad provisional.

Esta medida fué adoptada en virtud de denuncias extra-oficiales, recibidas por el Tribunal con los nombres de los escocelados entre los cuales figuraron algunos de los que indican la nota del señor Jefe Político y otros que no son mencionados en ella.

Como el número de causas sin presos pasadas al Tribunal asciende próximamente á dos mil fué necesario apurar la visita hasta la apertura del próximo año judicial.

Obstante esto, atenta la publicidad de la nota del Sr. Jefe Político que V. E. acompaña, y dando el Tribunal á esa denuncia la importancia que merecía, dictó con fecha 24 del corriente en auto acordado que también ha sido publicado habilitando el feriado y pasando en vista al señor Fiscal de la Civil, varias de las causas relacionadas para tomar la resolución que corresponde.

Tiene con este motivo el Camarista de Fátria, la satisfacción de reiterar á V. E. las seguridades de su alta consideración.

Luis Piera.

Resolución dictada en la nota del señor Jefe Político y de policía de la Capital relativa á la libertad bajo fianza que conceden los señores Jueces del Crimen.

Ministerio de Justicia, Culto e I. Pública.
Montevideo, Diciembre 28 de 1887.

Resultando que los inconvenientes que se indican por el Sr. Jefe Político y de Policía en la precedente nota, no provienen de defecto de la Ley procesal y si en todo caso, de la irregularidad en su aplicación remítase con nota al Superior Tribunal de Justicia á fin de que si lo juzga necesario, adopte las medidas que en su debido criterio correspondan, en virtud de la superintendencia que ejerce sobre los Juzgados y Tribunales de la República.

TAJES.

D. TEERA.

Superior Tribunal de Justicia:
Montevideo Diciembre 30 de 1887.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia Culto e I. Pública Dr. D. Duvimioso Terra.

En la nota que ayer tuvo el honor de dirigir á V. E. acusando recto de lo que pasó al P. E. el Sr. Jefe Político de la Capital, sobre la facilidad sobre que los Sres. Jueces Llos. del Crimen se acuerdan á los preventivos, por error material de copia se ha consignado que existían próximamente dos mil causas sin presos.

Debo rectificar ese error, pues solo existen aproximadamente mil causas (91) y para que quede consignado lo comunico á V. E. A quien Dios guarde muchos años.

Luis Piera.

Diciembre 30 de 1887.

D. TEERA.

BANCO NACIONAL
DE LA
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Balance del mes de Noviembre de 1887

ACTIVO
ACCIONISTAS:

120,000 acciones segun Estatuto..... \$12,000,000.00

COBROS:

111 acciones, cuota 25 p. \$ 2,859.00
61,590 acciones, cuota 50 p. 3,070,500.00
101 acciones, cuota 25 p. 7,800.00
33,192 acciones integradas..... 3,819,200.00

109,900 acciones..... 13 6,900,350.00

Saldo á cobrar por cuotas y dividendos..... 5,079,650.00
Superior Gobierno..... 719,582.57
Valores de cartera..... 7,572,859.10
Sucursal de Melo..... 59,116.39
Salto..... 135,899.31
Payandú..... 127,635.11
Mercedes..... 63,932.51
Material de emisión..... 10,000.37
Varios deudores..... 52,882.37
Préstamos hipotecarios, Serie A..... 211,091.00
Caja: Existencia en metálico..... 3,161,126.60

109,900 acciones..... 13 6,900,350.00

Saldo á cobrar por cuotas y dividendos..... 5,079,650.00
Superior Gobierno..... 719,582.57
Valores de cartera..... 7,572,859.10
Sucursal de Melo..... 59,116.39
Salto..... 135,899.31
Payandú..... 127,635.11
Mercedes..... 63,932.51
Material de emisión..... 10,000.37
Varios deudores..... 52,882.37
Préstamos hipotecarios, Serie A..... 211,091.00
Caja: Existencia en metálico..... 3,161,126.60

109,900 acciones..... 13 6,900,350.00

Saldo á cobrar por cuotas y dividendos..... 5,079,650.00
Superior Gobierno..... 719,582.57
Valores de cartera..... 7,572,859.10
Sucursal de Melo..... 59,116.39
Salto..... 135,899.31
Payandú..... 127,635.11
Mercedes..... 63,932.51
Material de emisión..... 10,000.37
Varios deudores..... 52,882.37
Préstamos hipotecarios, Serie A..... 211,091.00
Caja: Existencia en metálico..... 3,161,126.60

109,900 acciones..... 13 6,900,350.00

Saldo á cobrar por cuotas y dividendos..... 5,079,650.00
Superior Gobierno..... 719,582.57
Valores de cartera..... 7,572,859.10
Sucursal de Melo..... 59,116.39
Salto..... 135,899.31
Payandú..... 127,635.11
Mercedes..... 63,932.51
Material de emisión..... 10,000.37
Varios deudores..... 52,882.37
Préstamos hipotecarios, Serie A..... 211,091.00
Caja: Existencia en metálico..... 3,161,126.60

109,900 acciones..... 13 6,900,350.00

Saldo á cobrar por cuotas y dividendos..... 5,079,650.00
Superior Gobierno..... 719,582.57
Valores de cartera..... 7,572,859.10
Sucursal de Melo..... 59,116.39
Salto..... 135,899.31
Payandú..... 127,635.11
Mercedes..... 63,932.51
Material de emisión..... 10,000.37
Varios deudores..... 52,882.37
Préstamos hipotecarios, Serie A..... 211,091.00
Caja: Existencia en metálico..... 3,161,126.60

109,900 acciones..... 13 6,900,350.00

Saldo á cobrar por cuotas y dividendos..... 5,079,650.00
Superior Gobierno..... 719,582.57
Valores de cartera..... 7,572,859.10
Sucursal de Melo..... 59,116.39
Salto..... 135,899.31
Payandú..... 127,635.11
Mercedes..... 63,932.51
Material de emisión..... 10,000.37
Varios deudores..... 52,882.37
Préstamos hipotecarios, Serie A..... 211,091.00
Caja: Existencia en metálico..... 3,161,126.60

109,900 acciones..... 13 6,900,350.00

Saldo á cobrar por cuotas y dividendos..... 5,079,650.00
Superior Gobierno..... 719,582.57
Valores de cartera..... 7,572,859.10
Sucursal de Melo..... 59,116.39
Salto..... 135,899.31
Payandú..... 127,635.11
Mercedes..... 63,932.51
Material de emisión..... 10,000.37
Varios deudores..... 52,882.37
Préstamos hipotecarios, Serie A..... 211,091.00
Caja: Existencia en metálico..... 3,161,126.60

109,900 acciones..... 13 6,900,350.00

Saldo á cobrar por cuotas y dividendos..... 5,079,650.00
Superior Gobierno..... 719,582.57
Valores de cartera..... 7,572,859.10
Sucursal de Melo..... 59,116.39
Salto..... 135,899.31
Payandú..... 127,635.11
Mercedes..... 63,932.51
Material de emisión..... 10,000.37
Varios deudores..... 52,882.37
Préstamos hipotecarios, Serie A..... 211,091.00
Caja: Existencia en metálico..... 3,161,126.60

109,900 acciones..... 13 6,900,350.00

Saldo á cobrar por cuotas y dividendos..... 5,079,650.00
Superior Gobierno..... 719,582.57
Valores de cartera..... 7,572,859.10
Sucursal de Melo..... 59,116.39
Salto..... 135,899.31
Payandú..... 127,635.11
Mercedes..... 63,932.51
Material de emisión..... 10,000.37
Varios deudores..... 52,882.37
Préstamos hipotecarios, Serie A..... 211,091.00
Caja: Existencia en metálico..... 3,161,126.60

109,900 acciones..... 13 6,900,350.00

Saldo á cobrar por cuotas y dividendos..... 5,079,650.00
Superior Gobierno..... 719,582.57
Valores de cartera..... 7,572,859.10
Sucursal de Melo..... 59,116.39
Salto..... 135,899.31
Payandú..... 127,635.11
Mercedes..... 63,932.51
Material de emisión..... 10,000.37
Varios deudores..... 52,882.37
Préstamos hipotecarios, Serie A..... 211,091.00
Caja: Existencia en metálico..... 3,161,126.60

109,900 acciones..... 13 6,900,350.00

Saldo á cobrar por cuotas y dividendos..... 5,079,650.00
Superior Gobierno..... 719,582.57
Valores de cartera..... 7,572,859.10
Sucursal de Melo..... 59,116.39
Salto..... 135,899.31
Payandú..... 127,635.11
Mercedes..... 63,932.51
Material de emisión..... 10,000.37
Varios deudores..... 52,882.37
Préstamos hipotecarios, Serie A..... 211,091.00
Caja: Existencia en metálico..... 3,161,126.60

109,900 acciones..... 13 6,900,350.00

Saldo á cobrar por cuotas y dividendos..... 5,079,650.00
Superior Gobierno..... 719,582.57<br

